# DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**Garzon, Huila, martes veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2.026).**

Segunda evaluación de la propuesta presentada en la invitación publica: PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA - COMPETITIVO, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA, ABANDONO O VULNERABILIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027"***

**Proceso Secop II: MGODSCRE 00001-2026**

| **PROPONENTE:**<br><br>**FUNDACIÓN CAYA**<br>**Nit. 901.326.131-5**<br>**R.L. MARIA CONSTANZA CANO MURCIA**<br>**C.C. 55.174.088** | | | |
|---|---|---|---|
| **DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE** | | | |
| **EXPERIENCIA** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIONES** |
| | **SI** | **NO** | |
| **1. EXPERIENCIA GENERAL**<br><br>Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 2 del decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad, además de ser idónea, cuente con amplia experiencia, en tal sentido el Municipio requiere que la ESAL acredite experiencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio respectiva.<br><br>**NOTA:** tratándose consorcio y uniones temporales para el cumplimiento del presente requisito, este se computará con la sumatoria de la experiencia de los integrantes de la asociación conjunta. | **X** | | **.-** El proponente cumple con la experiencia general de acuerdo al Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural con código de verificación B7wrWmyjcr expedido por la Cámara de Comercio del Huila en fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil veintiséis (2.026) el cual establece como fecha de matrícula el dia veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019) y renovada el dia veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2.026), teniendo como domicilio principal la Calle 9 Sur, #21-89, B/ Santa Isabel de la Ciudad de Neiva, Huila, por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con los cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la inscripción en el registro mercantil, cumpliendo igualmente con los días de vigencia del documento indicado.<br><br>**.-** Adicional a lo anterior, el proponente **CUMPLE** con el objeto social o actividad económica registrada en Cámara de Comercio. De lo anterior se acredita que dentro de las actividades económicas CIIU, reporta los siguientes códigos:<br><br>**Actividad Principal S9499:**Actividades de otras asociaciones n.c.p.<br><br>**Actividad secundaria Q8730:** Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Otras actividades Q8790:** Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento.<br><br>**.-** Las anteriores actividades económicas son relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por lo que igualmente **CUMPLE** con las determinaciones frente a este items. |
| **2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**<br><br>Deberá acreditar experiencia especifica de **UN (01) CONTRATO Y/O CONVENIO**, que sea igual o superior al presupuesto oficial, los cuales deberán ser certificados a través de contratos finalizados y/o liquidados con éxito en programas desarrollados por la ESAL, cuyos objetos estén relacionados *"a la atención integral a grupos vulnerables en estado de debilidad manifiesta"*, suscritos, ejecutados y/o liquidados con entidades públicas o privadas.<br><br>Como soporte de lo anterior, se deberá allegar copia de los certificados y/o copia de acta de terminación y/o copia de acta de liquidación expedidas directamente por la entidad pública o privada suscrita por el funcionario competente<br><br>La certificación deberá contener la siguiente información:<br><br>✓ Nombre del contratista o asociado<br>✓ Número y objeto del contrato.<br>✓ Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.<br>✓ Valor del contrato o de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso<br><br>Para la acreditación de este requisito para consorcio y/o uniones temporales se podrá presentar la experiencia al menos uno de los integrantes de la forma asociativa.<br><br>**NOTA 01**: En las certificaciones con entidad privada para efectos de la acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con la ESAL que soporta dicha relación de la ejecución del contrato. | **X** | | **.-** El Proponente presento los siguientes documentos que establecen y acreditan la experiencia especifica de la siguiente manera:<br><br>**i. Acta de terminación:** Convenio de Cooperación número 0675 de 2.020 suscrito entre el Municipio de Neiva y la Fundación Caya cuyo objeto fue ***AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE NEIVA,*** por un valor de $1.699.805.698.oo de fecha 31 de mayo de 2021.<br><br>Ahora en aplicación de la indexación, tenemos que el valor oficial de la certificación aportada es la siguientes:<br><br>**i. Acta de terminación Convenio de Cooperación número 0675 de 2.020 por valor de $1.699.805.698.oo:**<br><br>=(VCO/S.M.M.L.V.2021)*S.M.M.L.V. 2026=<br><br>=$1.699.805.698/$908.526=1870,94887543<br><br>1870,94887543*$1.750.905 =<br><br>**$ 3.275.853.740,73**<br><br>De lo anterior, el contrato ejecutados y acreditado por el proponente es por valor de: **$ 3.275.853.740,73.**<br><br>**.-** Por lo anterior, se concluye que el proponente **SI CUMPLE** con el presente ítem, ya que el monto de las certificaciones **SI** supera el monto establecido en la Invitación conforme a las operaciones anteriormente relacionada.<br><br>**.-** Adicionalmente, el oferente allega diligenciado el **ANEXO - INFORMACIÓN DE CONTRATOS** relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOTA 02:** El Municipio de Garzón, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.<br><br>**Nota 03:** en el evento en que las certificaciones y/o acta de terminación y/o liquidación, no contengan información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la oferta la siguiente documentación<br><br>✓ Fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato<br>✓ Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.<br>✓ La existencia del contrato se podrá acreditar con copia del contrato<br>✓ La fecha de terminación se podrá acreditar con copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.<br><br>El municipio se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el proponente, y solicita los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.<br><br>**Nota 04:** si el contrato se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación, deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el municipio tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.<br><br>**Nota 05:** En el caso que la experiencia específica acreditada haya sido ejecutada en calidad de consorcio y/o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| la entidad aceptará la experiencia especifica de acuerdo al porcentaje de participación en la ejecución del contrato. | | | |
| **3. EQUIPO DE TRABAJO:**<br><br>El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en el presente documento; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será Rechazada.<br><br>**Auxiliar de Enfermería:** Deberá acreditar título profesional o tenido o tecnólogo en Auxiliar de Enfermería o afines con resolución expedida por Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental para ejercer labores de auxiliar de enfermería.<br><br>**PSICÓLOGA.** Deberá acreditar título profesional como psicóloga con tarjeta profesional.<br><br>**CUIDADOR:** bachiller, con capacitación en adulto mayor.<br><br>**GENERALIDADES AL EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO:** El equipo de trabajo ofrecido, debe diligenciar el Anexo destinado para tal fin en el pliego de condiciones según aplique y anexar los debidos soportes que permitan verificar la información, deberán adjuntar, además:<br><br>- Fotocopia de la cédula de ciudadanía<br>- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional (según aplique)<br>- Hoja de vida de la función pública<br>- Fotocopia del Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta Profesional (según aplique)<br>- Certificaciones de Experiencia acreditada<br>- Copias del acta de grado o diplomas de los estudios superiores. (según aplique)<br>- Rethus (según aplique)<br>- Cumpla con los requisitos estipulado en la resolución 055 del 2018 emanada por el ministerio de salud y la protección social. | **X** | | El oferente presenta y acredita el siguiente equipo de trabajo:<br><br>**i. MARIA CONSTANZA CANO MURCIA** identificada con cedula de ciudadanía número 55.174.088 - **PSICÓLOGA.**<br><br>**ii. DIANA PAOLA SANCHEZ MONTES** identificada con cedula de ciudadanía número 36.312.540 - **AUX. DE ENFERMERÍA.**<br><br>**iii. MAYRA ALEJANDRA PINTO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.075.276.126 - **CUIDADOR.**<br><br>**iv. LEIDY JOHANNA GASPAR** identificada con cedula de ciudadanía número 1.075.217.775 **– PSICÓLOGA ADICIONAL.**<br><br>Frente a las certificaciones y acreditaciones del anterior equipo de trabajo, tenemos:<br><br>**i. MARIA CONSTANZA CANO MURCIA:**<br><br>- **Anexo 10 – Carta de compromiso del personal.** Suscrito entre la trabajadora y la Representante legal de la Fundación Caya para conformar el equipo de trabajo de la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN CAYA** dentro del proceso de Régimen especial Decreto 92 No. MGODSCRE 00001-2026.<br><br>- Formato único hoja de vida función pública – Persona Natural.<br><br>- Cedula de ciudadanía.<br><br>- Verificación registro ReTHUS.<br><br>- Título profesional en psicología junto al acta de grado.<br><br>- Tarjeta profesional de psicóloga número 204.623.<br><br>- Resolución número 331 de 2.021 – Autorización para ejercer como PSICÓLOGA en el territorio nacional. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| - Certificado de manipulación de alimentos y/o en temas de organización de cocina y/o porcionamiento y emplatado (si aplica)<br><br>**Nota 1**: En cuanto a las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo ofrecido, deberán ser certificados emitidos por la entidad pública contratante, o podrán ser certificados emitidos por personas naturales, jurídicas, o por el representante legal de las diferentes formas asociativas de participación (consorcios o uniones temporales) que hayan sido adjudicatarios de contratos con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.<br><br>**Nota 2:** Los ofertantes deberán de cuantificar el costo de cada uno del personal mínimo, mismos que serán tenidos en cuenta al momento de su verificación como bienes y servicios a cargo del mismo. | | | - Demas anexos de idoneidad.<br><br>- Certificado laboral – Corporación Acciones Positivas por el Huila (no valida, no contiene fecha de expedición y no se puede calcular el tiempo laborado).<br><br>- Certificado Laboral – Fundación Caya (13 meses)<br><br>- Certificación Alcaldia de Neiva (66 meses y 24 días).<br><br>La anterior persona, cumple con la experiencia general (título el 3 de mayo de 2.019) y la experiencia especifica (79 meses y 24 días).<br><br>**ii. DIANA PAOLA SANCHEZ MONTES – AUX. DE ENFERMERÍA:**<br><br>- **Anexo 10 – Carta de compromiso del personal.** Suscrito entre la trabajadora y la Representante legal de la Fundación Caya para conformar el equipo de trabajo de la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN CAYA** dentro del proceso de Régimen especial Decreto 92 No. MGODSCRE 00001-2026.<br><br>- Formato único hoja de vida función pública – Persona Natural.<br><br>- Acta individual de grado – Bachiller.<br><br>- Título técnico profesional en Auxiliar de Enfermería – SENA.<br><br>- Certificado laboral – Corporación Acciones Positivas por el Huila (12 meses y 20 días).<br><br>- Certificado Laboral – Fundación Alto Magdalena (320 horas)<br><br>- Certificado Laboral – Fundación Alto Magdalena (7 meses y 25 días)<br><br>- Certificado Laboral – Fundación Caya (1 mes y 4 días)<br><br>- Verificación registro ReTHUS. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | - Demas anexos de idoneidad.<br><br>La anterior persona, cumple con la experiencia general (título el 7 de noviembre de 2.007) y la experiencia especifica (22 meses y 2 días.).<br><br>**iii. MAYRA ALEJANDRA PINTO – CUIDADOR.**<br><br>- **Anexo 10 – Carta de compromiso del personal.** Suscrito entre el trabajador y la Representante legal de la Fundación Caya para conformar el equipo de trabajo de la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN CAYA dentro del proceso de Régimen especial 092 No. MGODSCRE 00001-2026.<br><br>- Formato único hoja de vida función pública – Persona Natural.<br><br>- Cedula de ciudadanía.<br><br>- Acta individual de grado – Bachiller.<br><br>- Diploma Técnica laboral auxiliar de enfermería expedido por el Instituto Educativo Atanasio Girardot junto con la correspondiente acta.<br><br>- Resolución número 63 de 2.022 en donde se concede una autorización para el ejercicio de la ocupación expedida por la Secretaria de Salud Departamental.<br><br>- Taller "Atención integral al adulto mayor".<br><br>- Taller primeros auxilios.<br><br>- Taller Administración segura de medicamentos.<br><br>- Taller soporte vital básico.<br><br>La suscrita persona cumple con los condicionamientos y perfil exigido, acreditado con el título bachiller, Diploma Técnica laboral auxiliar de enfermería y demás talleres orientados al cuidado de la población adulto mayor.<br><br>**iv. LEIDY JOHANNA GASPAR – PSICÓLOGA ADICIONAL.**<br><br>- **Anexo 10 – Carta de compromiso del personal.** Suscrito entre la trabajadora y la Representante legal de la Fundación Caya para |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | conformar el equipo de trabajo de la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN CAYA** dentro del proceso de Régimen especial Decreto 92 No. MGODSCRE 00001-2026.<br><br>- Formato único hoja de vida función pública – Persona Natural.<br><br>- Cedula de ciudadanía.<br><br>- Acta individual de grado – Bachiller.<br><br>- Título técnico profesional en Psicología junto al acta individual de grado número 77 de UNIMINUTO.<br><br>- Tarjeta profesional de psicóloga número 230.266.<br><br>- Título de bachiller.<br><br>- Certificado Laboral – Fundación Caya (15 meses y 21 días).<br><br>- Certificado laboral – Corporación Acciones Positivas por el Huila. (3 meses y 21 días).<br><br>- Demas anexos de idoneidad.<br><br>La anterior profesional, cumple con la experiencia general (título el 8 de mayo de 2.021) y la experiencia especifica (19 meses y 12 días). Adicionalmente se procedió a verificar la inscripción en el en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud y se constata que la misma se encuentra inscrita en dicho registro De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud como psicóloga desde el 2021-06-02.<br><br>Por otro lado, la **Nota 2** del **numeral 3. EQUIPO DE TRABAJO - GENERALIDADES AL EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO** indica: *"Los ofertantes deberán de cuantificar el costo de cada uno del personal mínimo, mismos que serán tenidos en cuenta al momento de su verificación como bienes y servicios a cargo del mismo."*<br><br>Frente a este items se verifica que la Fundación subsana dicho items adjuntando discriminado COSTO MANO DE OBRA MENSUAL y COSTO MANO DE OBRA 136 DÍAS, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | teniendo como bienes y servicios a cargo de la misma el costo de $44.813.965,13 para los 136 días de ejecución.<br><br>Por lo anterior, se entiende que el proponente **CUMPLE** con el personal mínimo requerido en el presente proceso de contratación subsanando lo requerido en la evaluación número 01. |
| **4. CONTRATO DE PROVEEDURÍA:**<br><br>El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaria Departamental de agricultura. | **X** | | El Proponente presenta manifestación bajo la gravedad de juramento manifestando que, en caso de ser adjudicatario, a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante al tenor de la normativa vigente y el requerimiento de la entidad estatal. Dicho documento se subsana, allegando el mismo debidamente firmado por la Representante Legal de la ESAL subsanando. Por lo tanto, la Fundación **CUMPLE** con el items referido.<br><br>Por otro lado, se verifica el cumplimiento de la promesa de contrato de proveeduría compras públicas locales de alimentos suscrito con **CARNES LAS BRISAS SAS** identificado tributariamente con el número de identificación tributaria 900725420 en la ciudad de Neiva en la cual se tiene por objeto la proveeduría de productos agropecuarios por parte del proveedor hacia el comprador de los productos que se describen ahí, con vigencia contractual durante la vigencia del año 2026.<br><br>Por lo anterior el resultado es **CUMPLE** con el requisito referido por las razones ya anotadas. |
| **5. CERTIFICADO DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:** El oferente deberá presentar junto con su propuesta certificado de vigilancia e inspección de entidades sin ánimo de lucro expedida por la Gobernación del Huila, misma que deberá estar vigente al momento de presentar la debida propuesta. | **X** | | El proponente allega certificado de inspección, vigilancia y control de la entidad sin ánimo de lucro Fundación Caya de fecha 4 de febrero de 2.026, certificando lo siguiente:<br><br>**i.** Que la entidad **FUNDACIÓN CAYA**, cumple con las exigencias mínimas de ley en lo que respecta al componente contable y financiero de las entidades sin ánimo de lucro, correspondiente a la VIGENCIA 2025, por lo anterior emito **CONCEPTO FAVORABLE.**<br><br>**ii.** Cabe aclarar que respecto a la vigencia 2022 al 2024, ya se emitió concepto favorable en materia contable y financiera.<br><br>Por lo que el proponente **CUMPLE** con lo descrito en el presente ITEM. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **6. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA:** El oferente deberá presentar junto con su propuesta certificado de habilitación y funcionamiento del centro de larga instancia expedido por la autoridad competente, donde se acredite que las condiciones locativas son las adecuadas para la presentación del servicio que se requiere. | **X** | | El proponente allega resolución número 172 de fecha 7 de diciembre de 2.025 expedida por la Secretaria de Salud Municipal de la Ciudad de Neiva por medio de la cual se autoriza el funcionamiento del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor denominado Fundación Caya, Sede I el cual se encuentra actualmente vigente.<br><br>Por lo que el proponente **CUMPLE** con lo descrito en el presente ITEM. |
| **VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS** | | | **CUMPLE** |

**OBSERVACIONES**

**Aspectos Técnicos:**

Una vez verificadas las condiciones técnicas se constata que el oferente **FUNDACIÓN CAYA <u>CUMPLE</u>** con los preceptos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso, de acuerdo a la parte motiva del suscrito documento.

Dada en Garzon, Huila, martes veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2.026).

**YEISON ANDRES MORA ORDOÑEZ**
Director Administrativo Desarrollo Social
Evaluador del Proceso

**Proyecto texto legal:**
**Jhan Carlos Cuellar Chinchilla**
**Apoyo Jurídico DDS**
**Municipio Garzon.**